



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753 -2017-MPM/A

Moyobamba,

19 JUL. 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MPM/A, de fecha 23 de enero de 2017; El Informe N° 143-2017-MPM/ARCR-RO, de fecha 07 de julio de 2017; El Informe N° 082-2017/ERA/SO, de fecha 11 de julio de 2017; El Informe N° 187-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 13 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 1131-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 13 de julio de 2017; La Nota Informativa N° 1301-2017-MPM-GDT, de fecha 17 de julio de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 034-2017-MPM/A, de fecha 23 de enero de 2017, se *Aprobó* la Ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 371494; con una duración de 180 días calendarios, por un monto de 2'117,047.62 (Dos Millones Ciento Diecisiete Mil Cuarenta y Siete con 62/100 Soles); bajo la modalidad de **Administración Directa**;

Que, a través del Informe N° 143-2017-MPM/ARCR-RO, de fecha 07 de julio de 2017, el Residente de Obra, presenta al Supervisor de Obra, la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 de la obra mencionada en el párrafo anterior, indicando que dicha modificación se debe básicamente a la actualización de costos comprometidos y pagados de materiales, insumos y de servicios, así como la necesidad de contar con presupuesto para el pago al personal obrero para el mes de julio;

Que, mediante Informe N° 082-2017/ERA/SO, de fecha 11 de julio de 2017, el Supervisor de Obra, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 de la obra en mención, para la obtención de presupuesto para el pago del personal obrero y pago del personal administrativo para el mes de julio;

Que, con Informe N° 187-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 13 de julio de 2017, la Supervisora de Planta, solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la aprobación de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02, de la obra mencionada párrafos



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753-2017-MPMIA

anteriores; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Monto Contratado:** S/ 2'117,047.62 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 180 días calendarios. **Entidad:** Municipalidad Provincial de Moyobamba. **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa. **Residente de Obra:** Ing. Anibal Ramón Cisneros Rodríguez – C.I.P. N° 171807. **Supervisor de Obra:** Ing. Enrique Ramírez Del Águila – C.I.P. N° 79587. **Entrega de Terreno:** 24 de enero de 2017. **Fecha de Inicio de Obra:** 25 de febrero de 2017. **Fecha de Término de Contrato de Obra:** 23 de julio de 2017. **Presupuesto Analítico Modificado N° 01:** Resolución de Alcaldía N° 204-2017-MPM/A, de fecha 22 de febrero de 2017. En ese sentido, la suscrita **Concluye**, que: i) Es Procedente la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02, ya que NO requiere de generar Ampliación Presupuestal, por no alterar el presupuesto total de obra. ii) Es Procedente aumentar la **Específica 2.6.2.3.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal**, de S/ 825,992.85 a S/ **890,024.64**. iii) Es Procedente disminuir la **Específica 2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes**, de S/ 785,826.59 a S/ **783,614.80**. iv) Es Procedente disminuir la **Específica 2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios**, de S/ 505,228.18 a S/ **443,408.18**;

Que, con Nota Informativa N° 1131-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 13 de julio de 2017; y con Nota Informativa N° 1301-2017-MPM-GDT, de fecha 17 de julio de 2017, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Modificación del Presupuesto Analítico N° 02** del proyecto denominado **MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN**; con Código SNIP N° 371494; de acuerdo al Cuadro de Resumen de Modificación por las Especificaciones de Gastos como se indica en el Informe N° 187-2017-MPM/SGPyOG/NFIV/SP, de fecha 13 de julio de 2017;

Que, a través del Proveído de fecha 18 de julio de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, el inciso 40.1 del artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, precisa que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido por el Artículo 40.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Territorial, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 753 -2017-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL Y VEREDIZACIÓN DEL JR. DOS DE MAYO, CUADRAS 01 AL 05 Y DEL 10 AL 17, EN LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN"; con Código SNIP N° 371494; según el siguiente detalle:

ESPECÍFICA	PRESUPUESTO ANALITICO			
	EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICADO N° 01	MODIFICADO N° 02	DIFERENCIA - N° 01 Y 02
2.6.2.3.2.4 Costo de Construcción por Administración Directa – Personal	S/ 713,775.73	S/ 825,992.85	S/ 890,024.64	S/ 64,031.79
2.6.2.3.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes	S/ 964,909.11	S/ 785,826.59	S/ 783,614.80	- S/ 2,211.79
2.6.2.3.2.6 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios	S/ 438,362.78	S/ 505,228.18	S/ 443,408.18	- S/ 61,820.00
TOTAL	2'117,047.62	2'117,047.62	2'117,047.62	0.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, así como a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE